

ACUERDO NÚMERO 03 CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL LISTADO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

Los integrantes de la Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante Comisión Especial; tienen a bien aprobar el presente ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL LISTADO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, bajo los siguientes:

I. Antecedentes.

- 1. El Pleno de esta XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, aprobó los Acuerdos Parlamentarios de fecha de 10 de agosto del 2023, por el que se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2. Que en fecha 04 de septiembre de 2023, se instaló la Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde

ACUERDO NÚMERO 03 CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL LISTADO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

1

M



se aprobó el Acuerdo número 01, correspondiente a la emisión de la Convocatoria para el procedimiento relativo a la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, en el cual, se establecieron en las BASES, los requisitos y documentación que deben reunir y acreditar las personas aspirantes, así como también del registro y recepción de solicitudes.

- 4. Que el pasado 07 de septiembre de 2023, se aprobó por parte del Pleno del Congreso del Estado de esta XXIV Legislatura, el Acuerdo Parlamentario para la Emisión de la Convocatoria señalada en el Antecedente anterior, iniciando su vigencia al día siguiente, misma que se publicó en un diario de mayor circulación en la entidad, en la página oficial del Congreso y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- 5. En fecha 02 de octubre de 2023, feneció el término de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria en los términos de la BASE SEGUNDA y la BASE QUINTA, para que las personas aspirantes entregaran la documentación establecida en el punto segundo, de la BASE PRIMERA, en las oficinas de la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado de Baja California.

II. Consideraciones

1. Que el artículo 27, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que es facultad exclusiva del Congreso designar por mayoría calificada, a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocidos por la Constitución, con excepción de los relacionados con órganos electorales, mediante convocatoria pública y

 $\sqrt{}$



conforme al procedimiento que establezca la Ley, los cuales durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Solo podrán ser removidos por faltas graves, en la forma y términos establecidos en la Ley de la materia.

Aunado a lo anterior, el artículo 27, fracción XLIII, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la convocatoria pública a la que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá darse amplia publicidad en los periódicos de mayor circulación del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Baja California.

Asimismo, en la fracción en cita, se señala que para efecto del procedimiento relativo a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control funcionará una Comisión Especial.

- 2. Que el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Mexicali. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.
- 3. Que el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, establece que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, contará con un órgano interno de control, cuya persona titular será designado en términos de lo dispuesto por la fracción XLIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y contará con la estructura que dispongan las normas jurídicas aplicables.

 $\sqrt{}$



4. Que conforme al mismo artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, éste estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

I. Presupuesto;

- II. Contrataciones derivadas de las leyes en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Responsabilidades administrativas de Servidores públicos, y
- V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.
- 5. Para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control se estará al procedimiento contenido en la fracción XLIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 6. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, al artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y al Acuerdo número 01 correspondiente a la Emisión de la Convocatoria para el Procedimiento relativo a la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para ser Titular del Órgano Interno de Control del organismo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

 \int



- A.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- C.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;
- D.- Haber residido en el Estado de Baja California, durante los diez años anteriores al día de su designación;
- E.- No haber ocupado cargo de elección popular, ni haber sido titular de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios y Órganos Constitucionales Autónomos, así como titular de sus respectivas Entidades, Dependencias y Unidades Administrativas equivalentes, durante los tres años previos al día de la designación;
- F.- Poseer Título profesional de Contador Público o Titulo afín. Se considerará como Título afín aquel que pertenezca a las carreras genéricas de Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Contaduría, Derecho, Economía y Finanzas, de conformidad con el Catálogo de Carreras expedido por la Secretaría de Educación Pública;
- G.- Tener reconocido prestigio profesional y experiencia técnica de por lo menos diez años en materia de administración pública, así como de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- H.- No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;
- I. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, durante los tres años anteriores al día de la designación;
- J. No haber sido candidato a algún cargo de elección popular, durante los tres años anteriores al día de la designación;



- K. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, previo a su designación; y,
- L. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas, prevención, investigación, detección y combate a la corrupción.
- 5. Que, de conformidad con la BASE SEGUNDA de la Convocatoria, las personas que presentaron la solicitud en tiempo y forma, para postularse como aspirantes en el presente proceso fueron:
 - 1) Rosa Elvira Luque Camargo
 - 2) Diana Flores Rocha
 - 3) Maribel Patricia Barba Angulo
 - 4) Laura Liliana Gutiérrez Ramírez
 - 5) Cristhian Jesús Castañeda Sandoval
- 6. Que en fecha 03 de octubre del presente, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el personal de enlace designado por cada una de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Especial, para la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por las personas aspirantes en sus solicitudes; en donde se determinó procedente realizar a <u>una persona aspirante</u>, <u>una prevención</u> por falta de presentación de documentación, donde por vía telefónica y correo electrónico, se le notificó los requisitos y términos para subsanar dicha prevención, misma que fue subsanada en tiempo y forma.
- 7. Aunado a lo anterior, con fundamento en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria y la eficacia constitucional y transversal de los derechos fundamentales en relación a la garantía de audiencia de las personas aspirantes, se desahogó en la primera sesión ordinaria de esta Comisión, la presentación y entrevista de todas y cada una de las personas aspirantes debidamente registradas de acuerdo a la Convocatoria

 $\sqrt{}$



para el Procedimiento Relativo a la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, mismas que fueron debidamente citadas y escuchadas en sesión pública el pasado 09 de octubre del presente, donde todas y cada una de ellas expusieron de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión transmitida en vivo por el canal oficial de este Congreso, con el fin de garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia al proceso de que se trata.

8. Que de conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria, donde se señala que esta Comisión, aprobará el Acuerdo que contendrá el listado con el nombre de las personas aspirantes que participaron y que cumplieron con los requisitos que establece esta Convocatoria, personas consideradas candidatas aptas; es que las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión Especial para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria del Sistema Estatal Anticorrupción, emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Las personas aspirantes que participaron y que cumplieron con los requisitos que establecen las BASES SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria para el procedimiento relativo a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, son:

- 1) Rosa Elvira Luque Camargo
- 2) Diana Flores Rocha
- 3) Maribel Patricia Barba Angulo
- 4) Laura Liliana Gutiérrez Ramírez
- 5) Cristhian Jesús Castañeda Sandoval



W



SEGUNDO. - Túrnese el presente Acuerdo y los expedientes digitales de las personas aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a efectos de dar continuidad al procedimiento establecido en la fracción III y IV de la BASE CUARTA del ACUERDO NÚMERO 01 CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, aprobado por el Pleno del Congreso de la XXIV Legislatura Constitucional de Baja California el 07 de septiembre de 2023.

TERCERO. - El plazo con que cuentan las personas aspirantes para recoger su documentación es de <u>30 días hábiles</u> contados a partir de la designación realizada por el Pleno del Congreso del Estado de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Honorable Congreso del Estado.





Dado en sesión ordinaria, a los 16 días del mes de octubre del 2023 "2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMISIÓN ESPECIAL PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ACUERDO No. 03

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTA	A KI		
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA SECRETARIO			
DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ V O C A L			
DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ V O C A L	Presento Justificate		
DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO V O C A L	Joseph		